



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVIII

Miércoles, 15 de febrero de 1984. — Número 20

Página 201

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Resolución de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de 31-XII-83, del concurso para la adscripción a plazas de su estructura orgánica.

En la página 164 del «Boletín Oficial de Cantabria» de 6 de febrero de 1984, donde dice:

«Ganadería y Agricultura — Servicio de Producción Vegetal — Sorribes Manzana, Eduardo — Jefe Servicio de Producción Agrícola — 24».

Debe decir:

«Ganadería y Agricultura — Servicio de Producción Vegetal — Sorribes Manzana, Eduardo — Jefe Sección de Producción Agrícola — 24».

Santander, febrero de 1984.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

Corrección de errores de la Orden de 13 de enero de 1984, reguladora del régimen de ayudas y subvenciones para actividades culturales.

Publicada la Orden de 13 de enero de 1984, reguladora del régimen de ayudas y subvenciones para actividades culturales, en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 10, de fecha 23 de enero de

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA Diputación Regional de Cantabria

Corrección de errores de la Resolución de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de 31-XII-83	201
Corrección de errores de la Orden de 13 de enero de 1984	201

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos	201
Instituto Social de la Marina	202
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	202

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander, Torrelavega y San Vicente de la Barquera	206
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander	209

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Providencias judiciales

211	
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Santander, Rionansa, Torrelavega, Comillas, Bárcena de Pie de Concha, Santillana del Mar, Laredo, Campoo de Yuso, Ribamontán al Mar, Santa Cruz de Bezana, Miengo, Potes, Villafufre, Pesaguero, Rionuerto y Molledo	213

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	216
Caja Rural Provincial de Santander	216

1984, se ha apreciado en la misma los siguientes errores:

En el apartado 4.1.2.1. del artículo 4.º, donde dice «... durante el mes de diciembre del año anterior», debe decir «... durante el

mes de noviembre del año anterior».

En el artículo 6.º, Resolución, donde dice «La resolución del expediente de subvención se notificará al interesado en un tiempo máximo de 15 días, a partir de la presentación del expediente», debe decir «La resolución del expediente de subvención se notificará al interesado en un tiempo máximo de 15 días, a partir de la fecha de terminación del plazo de solicitud».

Santander, 3 de febrero de 1984.
El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Ramón Teja Casuso.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 del decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de juez de paz de Marina de Cudeyo (Santander 3).

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander, acompañando los documentos ordenados en el Decreto

Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos a 4 de febrero de 1984.
El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana. 213

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Existiendo en la actualidad una vacante del Grupo de Personal de Oficios Varios, regido por el Estatuto de 30 de diciembre de 1978, en esta Dirección Provincial, por resolución del Instituto Social de la Marina, se convocan pruebas selectivas para cubrir la misma, cuya característica es la siguiente:

—Una plaza de limpiadora en la Dirección Local de este Instituto Social de la Marina en Colindres.

Con los derechos y obligaciones establecidos en el Estatuto de 30 de diciembre de 1978 («B. O. E.» de 16-1-79).

Las normas por las que se regirán las pruebas selectivas se encuentran publicadas en los tablores de anuncios de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina (calle Antonio López, 48 y 50) y en la Dirección Local de Colindres.

Santander, febrero de 1984.

223

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica
y declaración, en concreto,
de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 8/84.

Peticionario: «S. A., La Electra Pasiega».

Lugar donde se va a establecer

la instalación: Provincias de Cantabria y Burgos.

Finalidad de la instalación: Alimentación a centros de transformación de la zona, con objeto de mejorar el actual suministro, dentro del término municipal de Valderredible (Cantabria).

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica denominada «Polientes - Espinosa de Bricia, Renedo de Bricia y derivaciones».

Tensión: 12 KV.

Longitudes: Línea general, metros 16.795; derivaciones, 25.632 metros.

De las cuales corresponden a la provincia de Cantabria: Línea general, 9.880 metros; derivaciones, 21.884 metros.

Y a la provincia de Burgos: Línea general, 6.915 metros; derivaciones: 3.748 metros.

Conductor: LA-56.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 53.227.366 pesetas corresponden a la provincia de Cantabria, y 17.868.134 pesetas corresponden a la provincia de Burgos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 23 de enero de 1984.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 15/84.
Peticionario: «Electra Salcedo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Muriedas, término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a nuevas viviendas en construcción y mejorar el servicio de la zona.

Características principales: Centro de transformación tipo intemperie denominado La Mina.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 682.781 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de febrero de 1984.
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 16/84.
Peticionario: «Electra Salcedo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Renedo, término municipal de Piélagos.

Finalidad de la instalación: Reformar la salida de baja tensión en la subestación «Renedo», así como mejorar el servicio en el barrio de Sorribero.

Características principales: Centro de transformación tipo intertemperie, denominado «Sorribero».

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 693.582 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de febrero de 1984. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita.

Expediente AT. 85/83.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior EV-I, denominado «Barrio Cueto», con dos transformadores;

Uno de 250 KVA., 12.000/398-230 V., y otro de 250 KVA., 12.000/230-133 C.

Alimentación por línea subterránea.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 15 de diciembre de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita.

Expediente AT. 88/83.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, EV-II, denominado «Magallanes», con un transformador de 250 KVA., 12.000/398-230 V., y otro de 250 KVA. 12.000/230-133 V., alimentados por una línea subterránea.

Instalación situada en Santander, calle de Magallanes.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 13 de diciembre de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 2/84.

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cabezón de Liébana. Instalaciones comprendidas dentro del Plan de Electrificación de Cantabria de la Diputación Regional.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de las localidades de Cambarco, Cahecho, Luriego, Aniezo y Torices, que comprende las siguientes instalaciones:

—Línea de 20 KV.: De Frama a Aniezo, 5.159 metros. Derivación a C. T. Cambarco, 136 metros. Derivación a C. T. Cahecho, 938 metros. Derivación a C. T. Luriego, 590 metros. Ramal a C. T. Torices, 1.510 metros.

—Centros de transformación: Cambarco, 100 KVA.; Cahecho, 100 KVA.; Luriego, 100 KVA.; Aniezo, 100 KVA., y Torices, 100 KVA.

—Redes de baja tensión de las citadas localidades.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 28.296.583 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de enero de 1984. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 6/84.
Peticionario: «S. A., La Electra Pasiega».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Rumoroso, término municipal de Polanco.

Finalidad de la instalación: Sustituir el actual C. T. tipo caseta por otro nuevo tipo intemperie.

Características principales: Centro de transformación tipo intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 575.468 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de enero de 1984.
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas ca-

racterísticas especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 5/84.
Peticionario: «S. A., La Electra Pasiega».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio Rosales, en Sarón, término municipal de Santa María de Cayón.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Centro de transformación tipo intemperie, denominado Barrio Rosales.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 756.868 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de enero de 1984.
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita.

Expediente AT. 77/83.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «S. A. La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A., La Electra Pasiega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación del pueblo de Arroyo, del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, que comprende:

Un tramo de línea aérea de 20 KV., 2 centros de transformación tipo intemperie en los barrios denominados Las Callejonas y Arriba, así como las redes de distribución en baja tensión en dichos barrios.

Tramo de línea AT. barrio Las Callejonas, de 584 metros.

Tramo de línea AT. al barrio de Arriba, de 251 metros.

Conductor: LA-56.

C. T. barrio Las Callejonas, de 25 KVA.

C. T. barrio Arriba, de 50 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 29 de noviembre de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 10/84.
Peticionario: «S. A., La Electra Pasiega».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Medio Cudeyo y Liérganes.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona, estando comprendidas estas instalaciones dentro del Plan de Electrificación Rural de Cantabria de la Diputación Regional.

Características principales: Línea eléctrica aérea de 20 KV. Ceceñas-Liérganes, derivaciones y los centros de transformación siguientes, con sus redes de baja tensión:

- Sierra Hermosa 1.
- Sierra Hermosa 2.
- Sierra Hermosa 3.
- Sierra Hermosa 4.
- Liérganes 1.
- Ceceñas 4.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 37.980.896 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 25 de enero de 1984. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 12/84.

Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Limpias, barrio La Espina.

Finalidad de la instalación: Alimentar un bloque de viviendas en el barrio La Espina.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica denominada «Derivación al C. T. La Espina».

Tensión: 20 KV. Longitud: 629 metros.

Origen: Línea Treto-Marrón.

Final: C. T. 1. La Espina.

Centro de transformación tipo intemperie denominado La Espina.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.185.241 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 30 de enero de 1984. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita.

Expediente AT. 98/83.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «S. A. La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A., La Electra Pasiega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

a) Derivaciones a 20 KV. a Horna, Suesa Iglesia, Río Pontones y viuda de Gandarias.

b) Centros de transformación: Se sustituyen los ya existentes siguientes: Número 3, Las Ventas

(Somo) y Depuradora (Somo): Número 4, Somo Amós; número 5, Somo Picado. En Suesa: Número 7, La Quesera; número 8, Suesa Iglesia; número 9, Los Herreros. En Cubas: Número 12, Río Pontones. Centros de nueva instalación: Número 11, Horna; Centros ya existentes en los que se aumenta la potencia: Edificio Agustín García y Edificio Rompeolías.

c) Redes de baja tensión: Correspondientes a los C. T. ya relacionados y a los ya existentes siguientes: Número 1, La Rivera C. T. 2 (Somo); número 2, Arna (Loredo); número 6, Granja Gandarias (Suesa), y número 10, Rey-mesa (Cubas).

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 6 de febrero de 1984.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita.

Expediente AT. 96/83.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «S. A. La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A., La Electra Pasiega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

A) Líneas a 20 KV. siguientes: A Bustalegín, 8.171 metros; a

Guciprún, 1.509 metros; a Vega de los Baos, 449 metros; a El Rosario, 1.306 metros; a Sota I, 1.079 metros; a Sota II, 745 metros; a Peredilla, 50 metros; a Alar, 55 metros; a Vega de Los Corrales II, 3.077 metros; a La Garganta, 582 metros; a Vega de Los Corrales I, 88 metros.

B) Centros de transformación: Guceprún, 25 KVA.; Vega Los Baos, 50 KVA.; Peredilla, 50 KVA.; El Rosario, 100 KVA.; La Sota I, 100 KVA.; La Sota II, 100 KVA.; Vega Los Corrales I, 50 KVA.; Vega Los Corrales II, 50 KVA.; La Garganta, 50 KVA.; San Pedro, 250 KVA.; Alar, 160 KVA.; Bustalegín, 100 KVA.

C) Redes de baja tensión correspondientes a los C. T. indicados.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 27 de enero de 1984. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita.

Expediente AT. 82/83.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «S. A. La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A. La Electra Pasiega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, doble circuito, salida de la subestación de Carriedo, denominada «Carriedo - Bárcena de Carriedo».

Tensión: 20 KV. Longitud: 1.239 metros.

Número de apoyos: 11.

Conductor: LA-56.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 29 de noviembre de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 7/84.

Peticionario: «S. A. La Electra Pasiega».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Entrambasaguas, Solórzano y Anero.

Finalidad de la instalación: Mejorar el actual suministro de energía eléctrica.

Características principales: Líneas a 20 KV.: Línea Hoznayo - Riaño. Treinta y una derivaciones a centros de transformación.

Centros de transformación: Número 1, La Calleja, 100 KVA.; número 2, Elechino, 160 KVA.; número 3, El Palacio, 50 KVA.; número 4, Entrambasaguas 1 y 2, 250 KVA. y 160 KVA.; número 5, Entrambasaguas 3, 160 KVA.; número 6, Entrambasaguas 4, 50 KVA.; número 7, Entrambasaguas 5, 250 KVA.; número 8, San Gregorio, 250 KVA.; número 9, San Antonio 1, 160 KVA.; número 10, El Mazo, 50 KVA.; número 11, estación bombeo (Aguanaz), 50 KVA.; número 12, Vallehondo, 50 KVA.; número 13, Hornedo 1, 50 KVA.; número 14, Fuente La

Tabla, 50 KVA.; número 15, San Antonio 2, 50 KVA.; número 16, Hornedo 2, 160 KVA.; número 17, El Caleruco, 50 KVA.; número 18, Los Cabidones, 50 KVA.; número 19, Hornedo 3, 160 KVA.; número 20, Chambergo, 25 KVA.; número 21, El Coter, 25 KVA.; número 22, Garzón 1, 50 KVA.; número 23, Ermita, 25 KVA.; número 24, El Casar, 100 KVA.; número 25, Campo La Roza, 50 KVA.; número 26, La Lastra, 160 KVA.; número 27, El Cagigal, 50 KVA.; número 28, La Cabañuela, 100 KVA.; número 29, Riaño, 100 KVA.; número 30, Garzón 2, 25 KVA. Redes de baja tensión a los C. T. indicados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 159.875.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de enero de 1984. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 96/83, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de Urbanizaciones y Construcciones Inmobiliarias, S. A., «U. C. I. S. A.», de esta vecindad, contra don José María Martín Llanos, mayor de edad, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, el

vehículo propiedad del demandado siguiente:

Turismo automóvil, marca «Seat 1.430», matrícula S-5041-B, valorado pericialmente en la suma de noventa mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 8 de marzo próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta será requisito previo consignar sobre la mesa de Secretaría de este Juzgado el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Que no se podrá ofrecer postura que no cubra los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que el vehículo embargado se halla en poder del demandado, que reside en Joaquín Costa, 27, para que sea examinado por cuantos lo deseen a los efectos oportunos.

Dado en Santander a 21 de enero de 1984.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 440 bis de 1982, promovidos por el procurador señor Cuevas Oveja, en representación de Bordados Mallorca, S. A., de Palma de Mallorca, contra Confecciones Piquío, S. A., en la persona de su representante, don Serafín Trápaga Cortijo, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, el vehículo embargado al demandado que se describe así:

Turismo, marca «Seat-132», matrícula S-9262, valorado en doscientas mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lu-

gar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en ella habrá de consignarse previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo licitar en calidad de ceder a terceros: y

Que el vehículo embargado se halla en el Garage Callealtero de la calle Isaac Peral, de esta capital, donde podrán examinarlo.

Dado en Santander a 30 de enero de 1984.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 232/81, en reclamación cantidad, promovido por don Luis Alberto Gracia Espada, vecino de esta ciudad, contra don Ciríaco Martín Garrido, vecino de Campuzano, y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble embargado al demandado, que se dirá, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Piso-vivienda en Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega, barrio Julio Ruiz de Salazar, 19, piso segundo izquierda, de 80,99 metros cuadrados construidos, consta de hall, pasillo, cocina con tendedero, salón-comedor, tres habitaciones, baño y aseo. Valorada en 2.024.750 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta será el valorado al inmueble objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. El remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, antes de la aprobación del mismo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del tipo subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante, el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación. No se han aportado títulos de propiedad del inmueble, y el que se expida en favor del rematante, así como gastos e impuestos que origine la transmisión, serán de cargo de aquél, quien acepta dicha titulación, sin derecho a exigir ninguna otra. El inmueble no se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido en favor del demandado y por esta circunstancia no ha sido posible aportar la certificación de cargas por denegación del Registro de la Propiedad, por lo que se ignoran las cargas que pesan sobre el inmueble, y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega a 8 de febrero de 1984.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 87/83, en reclamación cantidad, promovido por Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Santander, con domicilio social en San-

tander, contra don Manuel Santibáñez Canales, vecino de Campuzano, y en virtud resolución de hoy, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble del demandado y esposa, que se dirá subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo próximo, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda en Campuzano, término municipal de Torrelavega, barrio Barruda, número 53 de gobierno, compuesta de planta baja y desván, con superficie construida de 139,50 metros cuadrados. Linda: Norte, casa del Obispado; Sur, Trinidad Sánchez; Este, camino vecinal, y Oeste, carretera Santander-Palencia. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta será el valor dado al inmueble objeto de la misma, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del valor dado al inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante, el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación. El remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, antes de la aprobación del remate. No se han aportado títulos de propiedad de la finca y el rematante acepta como bastante la titulación que pudiera expedirse, y a su cargo ésta y los impuestos que origine la transmisión, con todos los defectos que pudiera tener, sin derecho a exigir ninguna otra. La certificación de cargas obra en el juicio para su examen por los licitadores que lo deseen, y el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, las que quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, deduciéndose

del precio del remate el importe de las cargas anteriores y las preferentes inscritas. No consta si la finca se encuentra arrendada o no.

Dado en Torrelavega a 6 de febrero de 1984.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía 227/83, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, promovido por don José Luis García Campuzano, contra don José Ruiz Fernández, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle José María Pereda, 67, 2.º-H, y en virtud resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que se dirán, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado del día 30 de marzo próximo, a las once horas y treinta minutos.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca «Seat», modelo 131, matrícula S-7.480-I, valorado en 250.000 pesetas.

Un camión, marca Ebro, matrícula S-0438-I, valorado en 450.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Se celebrará por lotes, formando el primero el automóvil y el segundo el camión. El tipo subasta será el valor dado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. El remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, antes de la aprobación del mismo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del tipo subasta del lote o lotes por los que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos

a la misma, y el rematante o rematantes el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación. Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen. No se ha aportado certificación de cargas de los vehículos y los rematantes aceptan todas las anteriores y las preferentes al crédito de la parte actora, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate, y todos los gastos e impuestos que originen la transmisión o transmisiones serán de cargo del rematante o rematantes, suspendiéndose el remate en el primer lote cuando se hayan obtenido 190.081 pesetas y una cantidad prudencial para intereses y costas del juicio y de la ejecución, no pasándose al segundo lote.

Dado en Torrelavega a 8 de febrero de 1984.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, en trámite de ejecución de sentencia, por procedimiento de apremio del juicio ejecutivo número 65 de 1982, seguido en este Juzgado a instancia de «Electrodomésticos Torrelavega, S. L.», representado por el procurador don Ramón Luis Díaz Miyar, contra don Roberto Celis Cobo, mayor de edad, casado, industrial y en la actualidad en desconocido paradero, en reclamación de pesetas 253.072 de principal más otras 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor:

1.º—Un local de 75 metros cuadrados en la Urbanización El Parque, de Cabezón de la Sal, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, en el libro 108, folio 139, finca número 15.972. Valorado en la cantidad de cuatro millones doscientas noventa mil pesetas.

2.º—Piso cuarto del bloque III, sitio del Santo de Estrada de Comillas, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, finca número 6.840, tomo 454, libro 51, folio 155, inscripción tercera. Tasado pericialmente en la cantidad de dos millones trescientas ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de marzo, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º—Las fincas anteriormente reseñadas salen a pública subasta por el tipo de su tasación, es decir, la primera por la suma de 4.290.000 pesetas y la segunda 2.380.000 pesetas.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º—Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

4.º—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º—Los gastos del remate y pago del impuesto sobre transmisiones y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

San Vicente de la Barquera a 25 de enero de 1984.—El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la Número Dos, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 526/75 y otras, seguidas a instancias de la Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Ignacio Cuevas Romaniño, con domicilio en G.ª F. M. Madrazo, número 17, Colindres, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Vivienda a la derecha subiendo del piso quinto, portal 14 de la calle Heliodoro A. Fernández, de Colindres, de 65,95 metros cuadrados. Ahora calle Bien Aparecida, número 2-5.º Inscrita en el tomo 338, folio 155, finca 2.501.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliergo, 8, se han señalado las diez horas del día 6 de abril de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el crédito queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan el

50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 6 de febrero de 1984.—El secretario (ilegible). 222

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la Número Dos, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 971/83 y otras, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Baltasar González Rueda, con domicilio en carretera de Oviedo, Puente San Miguel, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana once.—Vivienda letra K o derecha, subiendo del piso tercero o portal dos de la calle General Mola, de la ciudad de Torrelavega, mide 101 metros cuadrados, 72 metros cuadrados útiles. Inscrita en el libro 202, folio 32, finca 23.446.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliergo, 8, se ha señalado las nueve treinta horas del día 15 de abril de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 6 de febrero de 1984.—El secretario (ilegible). 220

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la Número Dos, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 2.681-2/79 y otros, seguidas a instancias de la Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa «Construcciones Sopelana, S. A.», con domicilio en Deva, número 4, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bie-

nes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana.—Una concesión administrativa de una parcela de terreno de 860 metros cuadrados de superficie situada en la zona de servicios al Oeste de la dársena de Maliaño, del puerto de Santander. Sobre dicha concesión se ha construido una nave industrial. Inscrita en el libro 241 de la sección segunda del Ayuntamiento de Santander, al folio 92, finca 16.265, inscripción tercera.

Urbana.—Concesión administrativa de una parcela de terreno rectangular en la zona de servicios del puerto de Santander, al Oeste de la dársena de Maliaño, en el término de Santander, con una superficie de 1.040 metros cuadrados. Inscrita en el libro 281 de la sección segunda del Ayuntamiento de Santander, al folio 122, finca número 25.661, inscripción tercera.

Valoradas en 14.250.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valli-ciego, 8, se han señalado las nueve horas del día 6 de abril de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones, que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la empresa continuarán subsistentes, quedando el remate subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en

la cantidad de 14.250.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 6 de febrero de 1984.—El secretario (ilegible). 219

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la Número Dos, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 4.400-1/82 y otros, seguidas a instancias de la Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Felipe Castillo Cianca, con domicilio en Arenas de Iguña, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Una cuarta parte indivisa de una finca urbana en el pueblo de San Mateo, sitio del Palacio, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, compuesta de un edificio destinado a vivienda, que consta de sótano y planta y que mide 7,10 metros por su frente por 7,80 metros de fondo, ocupando una superficie de 51,66 metros cuadrados. Valorada en 175.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valli-ciego, 8, se han señalado las diez horas del día 5 de abril de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza

el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 175.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 6 de febrero de 1984.—El secretario (ilegible). 217

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido en autos sobre medidas provisionales en relación con mujer casada, promovidos ante este Juzgado por el procurador don Juan Luis Pelayo Pascua, en nombre y representación de doña Irene Gómez Cuevas, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Laredo, contra su esposo, don Luigi Trifilletti, mayor de edad, casado, industrial y en desconocido paradero, habiendo solicitado la demandante el beneficio de pobreza, por la presente cédula se cita al demandado don Luigi Trifilletti para que el día 9 de marzo del año en curso, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado en los expresados autos, personándose en forma legal con abogado y procurador, para asistir a la comparecencia

que dispone el artículo 1.899 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndose al demandado que si no compareciese el juez dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía. Se hace saber a dicho demandado que en este Juzgado se encuentran a su disposición las copias del escrito en que se ha promovido dicho procedimiento.

Y para que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de dicha citación, la expido y firmo, en Laredo a 6 de febrero de 1984. El secretario en funciones, Miguel Angel Cornejo Huerta.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido, en juicio de separación matrimonial, promovido ante este Juzgado por el procurador don Juan Luis Pelayo Pascua, en nombre y representación de doña Irene Gómez Cuevas, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Laredo, contra su esposo don Luigi Trifilletti, mayor de edad, casado, industrial y en desconocido paradero, habiendo solicitado la demandante el beneficio de pobreza, por la presente cédula se emplaza al demandado don Luigi Trifilletti para que dentro del término de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de Cantabria», o al de su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca en expresado juicio, personándose en forma legal con abogado y procurador contestando a la demanda; bajo el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándosele en rebeldía. Se hace saber a dicho demandado que en este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos.

Y para que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de dicho emplazamiento, la expido y firmo, en Laredo a 6 de febrero de 1984. El secretario en funciones, Miguel Angel Cornejo Huerta.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido en incidente de pobreza promovido ante este Juzgado por el procurador don Juan Luis Pelayo Pascua, en nombre y representación de doña Irene Gómez Cuevas, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Laredo, contra su esposo don Luigi Trifilletti, mayor de edad, casado, industrial y en desconocido paradero, autos que se siguen con el ilustrísimo señor abogado del Estado, por la presente cédula se emplaza al demandado, don Luigi Trifilletti, para que dentro del término de seis días hábiles, siguientes al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de Cantabria» o al de su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca en expresado incidente, personándose en forma legal, con abogado y procurador, contestando a la demanda incidental de pobreza, bajo el apercibimiento de que, si no lo verifica, se sustanciará dicho incidente sólo con el ilustrísimo señor abogado del Estado. Se hace saber a dicho demandado que en este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de la demanda incidental y documentos.

Y para que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de dicho emplazamiento, la expido y firmo, en Laredo a 6 de febrero de 1984. El secretario en funciones, Miguel Angel Cornejo Huerta.

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.333/82, seguido por

lesiones por imprudencia a Juan Francisco Medina Besga, acordó convocar al señor fiscal del distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 20 de junio, a las diez cuarenta y cinco, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado lesionado Juan Francisco Medina Besga, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 16 de enero de 1984. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez de distrito número dos.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 40/84, interpuesto por doña María Angeles Bolado Sal, de Los Corrales, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Cantabria el 2-XI-83, y otra de 14-XII-83, en reposición, sobre justiprecio de bienes expropiados (683/83).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 2 de febrero de 1984.— El secretario, Licinio Vaquero.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo con el número 37, interpuesto por doña Josefa Mantecón Arteché, representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Jurado de Expropiación Forzosa de Cantabria de 12 de diciembre de 1983, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la resolución del propio Jurado de 2 de noviembre de 1983, por la que, resolviendo el expediente tramitado para la expropiación de «los terrenos necesarios para la explotación de las minas de Reocín», se fijaba el justiprecio de los bienes expropiados a citada recurrente, en favor de la empresa beneficiaria «Asturiana de Zinc, S. A.», por la que deberá abonársele la suma de 352.800 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 2 de febrero de 1984.— El secretario, Licinio Vaquero.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Por tenerlo así acordado S. S.^a el ilustrísimo magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 214/84, seguidos a instancias de don Federico Castillo Bedia, contra herederos de don Joaquín Giralt Ferrer, en reclamación de despido,

Se hace saber: Que se señala el día 14 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de

prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a herederos de don Joaquín Giralt Ferrer, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente, en Santander a 3 de febrero de 1984.—El secretario (ilegible). 216

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a José Argüeso González para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.638/82, el día 15 de marzo, a las doce treinta, en calidad de R. C. S.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa con venga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Terrelavega, 25 de enero de 1984. 198

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.272/83, que se siguen en este Juzgado por daños en circulación,

cito a Vidal Fernández Abascal, que tuvo su último domicilio en Santa Cruz de Bezana y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 6 de marzo, a las diez treinta horas, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1953, y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido denunciado, expido la presente, en Santander a 1 de febrero de 1984.—El secretario (ilegible). 196

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 109/84, seguido por agresión contra Rafael Robinot Liberato, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por agresión, señalando al efecto el día 6 de julio de 1984, a las once cuarenta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 27 de enero de 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 1.829/83, seguidos a instancia de José Fernández López y otros, contra «Construcciones Vallina, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 24 de mayo, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de concilia-

ción y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas, debiendo de comparecer la empresa demandada a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Vallina, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de enero de 1984.—El secretario (ilegible). 99

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.137/83, seguidos a instancias de don José Puente Llata, contra don José L. Pérez del Campo y otros, en reclamación de incapacidad laboral transitoria.

Se hace saber: Que se señala el día 19 de junio, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas, debiendo comparecer a prestar confesión judicial y aportar la documental pedida en la demanda.

Y para que sirva de citación a don José L. Pérez del Campo, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el

«Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de enero de 1984.—El secretario (ilegible). 155

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas seguido por hurto, contra Rafael Robinot Liberato, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 15 de junio de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado Rafael Robinot Liberato, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 23 de enero de 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de analista programador de sistemas

De conformidad con lo determinado en la base quinta de las que han de regir la oposición libre convocada por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de analista programador de sistemas, esta Alcaldía-Presidencia ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en referida oposición, quedando en la siguiente forma:

Aspirantes admitidos

Aranda Sierra, José Ramón.
Bocanegra Sierra, Rubén.
Bureo Dacal, Rafael.
Fernández Maza, Carmen.
González San José, Miguel Ángel.

Odrizola Gómez, M. Carmelo.
Odrizola Gómez, Gonzalo.
Pardo Pedrosa, Guillermo.
Pascual Nobajas, Ana.
Ramasco Puente María Rita.

Aspirantes excluidos

Carrera Fernández, José Manuel; causa, estudios.

Vigo García, María Soledad del; causa, estudios.

El plazo de reclamaciones contra esta lista provisional será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 25 de enero de 1984.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Pedro Reigadas García solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar aire acondicionado con 4,16 CV. en Vargas, 55, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 22 de junio de 1981.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Michel Wallen solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio con 4,41 CV. en San José, 12, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 22 de febrero de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de propietarios de Alcázar de Toledo, núm. 4, solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4,5 CV. en Alcázar de Toledo, número 4.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de mayo de 1983.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Esteban Tubet Manzano solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio con 2,25 CV. en Fernando de los Ríos, 52-A, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 30 de enero de 1984.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Cooperativa de viviendas «Los Cuates» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar dos depósitos de propano de 4.200 kilogramos cada uno, para calefacción, etc., a emplazar en Cueto, barrio La Pereda (Valdenoja, s/n.).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 31 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

EDICTO

Por don José María Molleda Díaz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería en la calle El Rivero (Puentenansa), de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el pla-

zo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Rionansa a 31 de enero de 1984.
El alcalde (ilegible). 200

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Valentín Agüero Bustillo, se ha solicitado licencia para instalar un bar-cafetería en la calle Conde Torreanaz, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1981, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 24 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Ramón González Sánchez se ha solicitado licencia para instalar almacén de ultramarinos en la calle Fernández Vallejo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1981, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 25 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Eduardo Akamine y don Peter Smink se ha so-

licitado licencia para instalar una escuela superior de ballet, en la finca número 3 de la calle Travesía L. Larreta, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1981, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 1 de febrero de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Por doña Beatriz López-Dóriga Fletcher se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de legalización de edificio destinado a cuadra de caballos, en Pelazo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Comillas a 19 de diciembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

2.065

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

Por don Francisco Fernández-Cueto Mira se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación artesanal de quesos, en la localidad de Bárcena, en el barrio de la carretera general, s/n., de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre

de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bárcena de Pie de Concha a 13 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

122

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 24 de noviembre de 1983, con el voto favorable de diez concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez concejales y han votado diez, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto de inversiones para 1983, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14-2 de la Ley 40/1981).

Gastos

6. Inversiones reales, 4.000.000 de pesetas.

Ingresos

9. Variación de pasivos financieros, 4.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santillana del Mar a 9 de enero de 1984.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

José Pardellas Negreiro, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de granja avícola, en nave industrial.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 11 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 30 de octubre de 1983, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1983, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes, y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida	Aumento Pesetas	Consign. actual (incl. aumentos) Pesetas
1.111	14.721	1.824.495
2.111	125.000	275.000
2.221	1.300.000	1.400.000
2.223	90.000	140.000
2.421	3.000	13.000
2.626	753.279	853.279

Deducciones

Partida	Deducción Pesetas	Consignac. que queda Pesetas
2.411	23.230	36.770
7.346	843.294	—
Superávit	1.449.476	—

Recursos a utilizar

Del superávit liquidación presupuesto anterior, 1.449.476 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 866.524 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Campo de Yuso, 24 de diciembre de 1983.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1984, el estudio de detalle promovido por la empresa «Coasa», en el pueblo de Somo,

se somete a información pública durante el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo.

En Ribamontán al Mar a 7 de febrero de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por don José Joaquín Ardanza Larizgoitia ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía para la instalación de un taller de mecanización de piezas en la Avda. Marqués de Valdecilla de Soto de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 5 de enero de 1984.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez. 130

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Miengo.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión y reclamaciones contra las cuentas de presupuestos de inversiones:

Potes.

165

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Villafufre, núm. 1.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Pesaguero.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Riotuerto.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más contra los valores independientes y auxiliares:

Riotuerto.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Riotuerto.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Molledo.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTANDER CAJA DE AHORROS

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

A plazo: 18.535, 19.395 y 27.141 de Oficina Principal; 1.270 de Urbana Número 8, y 1.809 de Cabezón de la Sal.

A la vista: 29.072, 99.179 y 129.696 de Oficina Principal; 15.615 de Urbana Número 4; 1.276 de Urbana Número 5; 5.014 de Urbana Número 9; 2.896 de Reinosa; 5.129 de Renedo de Piélagos; 1.584 de Santillana del Mar, y 6.601 de Sarón.

Santander, 26 de enero de 1984. Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja Rural Provincial de Santander, Sociedad Cooperativa de Crédito, comunica el extravío de las siguientes libretas:

A la vista: 014/1/01.343-7 de Castillo Siete Villas, y 024/1/11.091-6 de Solares.

A plazo: 024/4/13.583-4 de Solares.

Lo que comunicamos a los efectos reglamentarios.

Santander, 7 de febrero de 1984. El interventor, Antonio Gómez Taladrid.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	